

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 11 de octubre de 2023 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por las que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con el apartado 8 de la Instrucción.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero- Detraer las plazas ofertadas en la Resolución de Convocatoria de 11 de octubre, que se detallan a continuación:

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	M.PROVISIÓN
SERV.COMÚN PARTIDO JUDICIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCION VERTICAL

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMININISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	M.PROVISIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUSTITUCION VERTICAL





Segundo- Adjudicar los puestos convocados a los/las funcionarios/as que se detallan en los Anexos, por el procedimiento que corresponda.

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	M.PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A ESCALAFÓN
J. 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ALCALA DE GUADAIRA	SUSTITUCION VERTICAL	NEVADO PIZARRO, ISABEL 8079
JU.SOCIAL N.º 1 DE SEVILLA	COMISIÓN SERVICIOS	RODRÍGUEZ TINEO, M.ª PILAR 8276
J. VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 11 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	GORDILLO CALDERÓN, M.ª TERESA 5188

ANEXO II

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	M.PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A ESCALAFÓN
J. 1ª INSTANCIA N.º 22 SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
J. INSTRUCCIÓN N.º 17 SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	M.ª JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ 8485
J. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CORIA DEL RÍO	COMISIÓN DE SERVICIOS	ESPINOSA JIMÉNEZ, M.ª ROSARIO 16748

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	25/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EESJWQKNYSUG97PVET2Q6VUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	